



INSTITUTO DE VIVIENDA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2023

Orden de Compra N°: 348/23

Señores: **LIBUS S.A.**

Domicilio: Avenida de Mayo 953 Piso:8 Departamento:A
Teléfono: 1138036318/ +54 9 11 3865-4496
CUIT: 30716239744
MAIL: ds@fasempresas.com.ar

EX-2023-28145700-GCABA-IVC

Lic. P.úb. N° 62/23

ACDIR-2023-8192-GCABA-IVC
Fecha: 07.12.2023

Sírvase remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio legal en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - CABA - C1439GVO, en el horario de 09:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Renglón	Código SAP	Material	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
100	5068	Elementos de seguridad - Máscara de protección respiratoria, medio rostro (cartuchos reemplazables). Tamaño MEDIO. Válvulas de exhalación e inhalación grandes. Material de Pieza Facial en Polímero sintético color con Bandas elásticas en Elastómero. Diseño que permita ser usado con otros implementos de seguridad. Tipo Máscara facial 3M serie 6200 con filtros 3M 2091 P100 de protección contra partículas. Se complementa con antiparra código 4423. - N.N.E.: 7210 222 424000 5057654	17	UN	\$ 54.765,00	\$ 931.005,00
110	5077	Filtro respiratorio (paquete x2unidades) modelo 60926-P100 de3M para ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno,díóxido de azufre, dióxido de cloro o sulfuro de hidrógeno (sólo para escapar), amoniaco y metilamina, formaldehído y fluoruro de hidrógeno y partículas. Para semi máscara Linea 3M serie 6200. Filtro para máscara respiratoria código 5068. - N.N.E.: 7220 222 424000 5057656	17	PAQ	\$ 64.571,00	\$ 1.097.707,00
TOTAL						\$ 2.028.712,00

SON PESOS: Dos Millones Veintiocho Mil Setecientos Doce con 00/100

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación Pública N° 62/23 cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación por ARTFUL SA

OBJETO: Adquisición de elementos de protección personal, con destino a este Organismo y sus dependencias.

PLAZO, LUGAR DE ENTREGA: El contrato tendrá un plazo de seis (6) meses a contar de la recepción de la Orden de Compra, se cumplirá con los pedidos parciales hasta completar el cien por ciento (100%) de los artículos cotizados objeto del contrato.

Las entregas se realizarán, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Aires sito en Av. Piedra Buena 3280, y/o en su dependencia, sito en la calle Necochea 878 - CABA.

La entrega deberá ser coordinada con el Arqto. Claudio Bertagnoli o con el Arq. Mario Taborde, en el horario de 10 a 15 hs.
MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gov.ar; mariotaborda@buenosaires.gov.ar

Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma de la persona responsable.

Las entregas se realizarán en forma parcial a solicitud del Departamento Económico dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento de la solicitud, e incluirán la descarga, sea en forma manual o mecánica. El proveedor no podrá entregar una cantidad inferior a la solicitada por este Instituto ante cada pedido.

Los productos deben tener indicación del talle y proveedor o marca, provistas en envase individual, hermético, transparente e impermeable.
El talle debe ser visible desde el exterior del envase.

PRÓRROGA Y/O AMPLIACION DEL CONTRATO:

Cumplido el plazo de la contratación, el IVC podrá, prorrogar y/o ampliar la misma, por un plazo igual o menor, en los términos previstos en el Artículo 111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I.

PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO:

Con la conformidad de la Gerencia Operativa Logística (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

Sólo serán facturados aquellos Remitos que cuenten con la firma del responsable del área receptora.

La cancelación de los mismos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, según el Artículo 110 del Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I, de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable, ubicada en Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1°, CABA.

(E-mail de contacto: facturacionivc@buenosaires.gov.ar).

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS).

En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA 2058 del 02/11/04).

Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas de acuerdo lo especificado en los Artículo 26 y 27 del Pliego de Condiciones Generales, por Disposición N° DI-2023-333-GCABA -DGCyC, al cual este Organismo adhiere a través del ACDIR-2023-7860- GCABA-IVC, en la Dirección General Administración y Finanzas, Gerencia Operativa Contable, cuando ésta lo solicite mediante mail oficial del organismo.

Las mismas serán emitidas a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por consultas sobre facturación:

facturacionivc@buenosaires.gov.ar
nsmolina@buenosaires.gov.ar.

No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.

CUIT: El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de IVA exento y el número de CUIT. del mismo es 30-99927042-1.

DOMICILIO LEGAL: El Domicilio del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBSERVACIONES:

USUARIO: GERENCIA OP. LOGISTICA / DIRECC. GRAL. TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL



Datos del proveedor

LIBUS S.A.
Dirección: **Avenida de Mayo 953**
Piso:8 A
C.U.I.T.:**30-71623974-4**
Teléfono: **1138036318**
Persona de Contacto: **LIBUS S.A.**
Teléfono de Contacto: **1138036318**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 5001198

Orden de Compra 348 / 23

Núm. pedido/Fecha
4500002314 / 13.12.2023
Persona de contacto/Teléfono
S. Internos/43210800
Tipo de documento
NB Pedido estándar
N° Nota: **EX-2023-28145700**
Lic. Pública: **62/23**
N° Acta de Directorio: **2023-8192**

Norma Aproba OC: **Acta directorio**
N° Norma Aprob OC: **2023-8192**
Fecha Aprob. OC: **07.12.2023**

ENTRÉGUESE A:
Economato - Ropa y Elem. seguridad
Finochietto 435 1°
1143 C.A.B.A.

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Reng.	Ctd.pedido	Material	Unidad	Precio por unidad	Valor total
00100	17	5068	Unidad	\$54.765,00	\$931.005,00
Elementos de seguridad - Máscara de protección respiratoria, medio rostro (cartuchos reemplazables). Tamaño MEDIO. Válvulas de exhalación e inhalación grandes. Material de Pieza Facial en Polímero sintético color con Bandas elásticas en Elastómero. Diseño que permita ser usado con otros implementos de seguridad. Tipo Máscara facial 3M serie 6200 con filtros 3M 2091 P100 de protección contra partículas. Se complementa con antiparra código 4423. Código NNE: 7210 222 424000 5057654					
00110	17	5077	Paquete	\$64.571,00	\$1.097.707,00
Filtro respiratorio (paquete x2unidades) modelo 60926-P100 de3M para ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, dióxido de cloro o sulfuro de hidrógeno (sólo para escapar), amoníaco y metilamina, formaldehído y fluoruro de hidrógeno y partículas. Para semi máscara Linea 3M serie 6200. Filtro para máscara respiratoria código 5068. Código NNE: 7220 222 424000 5057656					

Importe total \$2.028.712,00

Son pesos: dos millones veintiocho mil setecientos doce con cero centavos



Núm. pedido/Fecha
4500002314 / 13.12.2023

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación pública N° 62/23, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación la LIBUS S.A..

OBJETO: Adquisición de elementos de protección personal, con destino a este Organismo y sus dependencias.

Provisión Anual de Indumentaria y Elementos de Seguridad 2022.

PLAZO, LUGAR DE ENTREGA: El contrato tendrá un plazo de seis (6) meses a contar de la recepción de la Orden de Compra, se cumplirá con los pedidos parciales hasta completar el cien por ciento (100%) de los artículos cotizados objeto del contrato.

Las entregas se realizarán, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Aires sito en Av. Piedra Buena 3280, y/o en su dependencia, sito en la calle Necochea 878 - CABA.

La entrega deberá ser coordinada con el Arqto. Claudio Bertagnoli o con el Arq. Mario Taborda, en el horario de 10 a 15 hs.

MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gob.ar; mariotaborda@buenosaires.gob.ar.

Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma de la persona responsable.

Las entregas se realizarán en forma parcial a solicitud del Departamento Economato dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento de la solicitud, e incluirán la descarga, sea en forma manual o mecánica. El proveedor no podrá entregar una cantidad inferior a la solicitada por este Instituto ante cada pedido.

Los productos deber tener indicación del talle y proveedor o marca, provistas en envase individual, hermético, transparente e impermeable.

El talle debe ser visible desde el exterior del envase.

PRÓRROGA Y/O AMPLIACION DEL CONTRATO:

Cumplido el plazo de la contratación, el IVC podrá, prorrogar y/o ampliar la misma, por un plazo igual o menor, en los términos previstos en el Artículo 111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I.

PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO:

Con la conformidad de la Gerencia Operativa Logística (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

Sólo serán facturados aquellos Remitos que cuenten con la firma del responsable del área receptora.

La cancelación de los mismos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, según el Artículo 110 del Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I, de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable, ubicada en Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1°, CABA.

(E-mail de contacto: facturacionivc@buenosaires.gob.ar).

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS).

En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA 2058 del 02/11/04).

Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas de acuerdo lo especificado en los Artículo 26 y 27 del Pliego de Condiciones Generales, por Disposición N° DI-2023-333-GCABA -DGCyC, al cual este Organismo adhiere a través del ACDIR-2023-7860- GCABA-IVC, en la Dirección General Administración y Finanzas, Gerencia Operativa Contable, cuando ésta lo solicite mediante mail oficial del organismo.

Las mismas serán emitidas a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por consultas sobre facturación:

facturacionivc@buenosaires.gob.ar

nsmolina@buenosaires.gob.ar.

No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.

CUIT: El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de IVA exento y el número de CUIT. del mismo es 30-99927042-1.

DOMICILIO LEGAL: El Domicilio del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBSERVACIONES:

USUARIO: GERENCIA OP. LOGISTICA / DIRECC. GRAL. TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Emisor FSOTELO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-47006726-GCABA-IVC

Buenos Aires, Viernes 22 de Diciembre de 2023

Referencia: OC 348-23 LIBUS SA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.22 13:44:14 -03:00

JULIETA MEROÑO
Gerente General
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.22 13:44:15 -03:00